

REF.: PROCESO VERBAL  
DEMANDANTE.:EMETERIO ANGEL BOHORQUEZ Y OTROS  
DEMANDADO.:SOBUSA S.A. Y ANA DOLORES SERRANO ACEVEDO  
RADICADO.: 2017-018

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,  
JUNIO VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

JIMMY ARTURO PADILLA DE LEÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.709.429 de Barranquilla y tarjeta profesional No. 256120 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la señora ANA DOLORES ACEVEDO SERRANO, solicita se libre nuevo oficio de desembargo.

Da cuenta el despacho, que dentro del proceso verbal, se continuo con el proceso ejecutivo seguido por la sentencia proferida, y mediante auto de fecha 15 de Agosto de 2019, se resolvió dar por terminado el proceso por pago total de la obligación y se ordenó el desembargo de los bienes.-

Revisado el certificado de tradición del vehículo se observa que, lo que se registro fue la demanda en el mueble, y teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado, el despacho procede a ordenar el levantamiento de la inscripción de la medida, sobre el vehículo de placas STM 143, MARCA CHEVROLET, MODELO 2011, MOTOR 827588, SERVICIO PUBLICO, COLOR BLANCO VERDE ROJO, CARROCERIA CERRADA, CLASE BUS.-

Por lo anterior, el juzgado

#### R E S U E L V E

Por secretaria, expídase el oficio de levantamiento de inscripción de demanda, sobre el vehículo de placas STM 143, MARCA CHEVROLET, MODELO 2011, MOTOR 827588, SERVICIO PUBLICO, COLOR BLANCO VERDE ROJO, CARROCERIA CERRADA, CLASE BUS, y envíesele desde el correo del despacho al correo de la Secretaria De Movilidad De Barranquilla, con copia al demandado Jimmy padilla de león.

CUMPLASE

Firmado Por:

**Javier Velasquez**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 004**  
**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **329621b59e189a3192786da760bc9c1ec0d4a2becc6cb189a65cad8dc075ce4b**

Documento generado en 23/06/2022 02:47:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**